



DANE

Piedad Urdinola Contreras
Directora

Andrea Ramírez Pisco
Subdirectora

Álvaro Fernando Guzmán Lucero
Secretario General

OFICINAS ASESORAS

Claudia Díaz Hernández
Oficina Asesora de Planeación

Andrea Catalina Zota Bernal
Oficina Asesora de Jurídica

Luis Martín Barrera Pino
Oficina de Sistemas (OSIS)

Yuly Dayan Quiceno Russi
Oficina de Control Interno (OCI)

Ángela Patricia Santiago Enciso
Oficina de Control Disciplinario
Interno (OCID)

DIRECCIONES TÉCNICAS

Edna Margarita Valle Cabrera (E)
Dirección de
Censos y Demografía (DCD)

Diana María Bohórquez Losada
Dirección de Difusión
y Cultura Estadística (DICE)

Elkin Ernesto Ramírez Niño
Dirección de Geoestadística (DIG)

César Mauricio López Alfonso
Dirección de Metodología y Producción
Estadística (DIMPE)

Julieth Alejandra Solano Villa
Dirección de Regulación,
Planeación, Estandarización y
Normalización (DIRPEN)

Juan Pablo Cardoso Torres
Dirección de Síntesis y
Cuentas Nacionales (DSCN)

Diana María Rojas Ordus
Dirección de
Recolección y Acopio (DRA)

DIRECTORES TERRITORIALES

Ana Lucía Largo
Dirección Territorial – Centro Bogotá

Edgar Fernando Amezcuita
Dirección Territorial – Norte Barranquilla

Álvaro Antonio Hernández Arguello
Dirección Territorial –
Centro Oriente Bucaramanga

Álvaro Antonio Hernández Arguello (E)
Dirección Territorial – Suroccidente Cali

Mónica Alejandra Pachón Rodríguez
Dirección Territorial –
Centro Occidente Manizales

Paola Fernanda Medina Tovar
Dirección Territorial – Noroccidente Medellín

EDICIÓN

Claudia Díaz Hernández
Cristina Bello Molina
Gladys Adriana Quintero Hernández
Lizeth Johanna Orozco Gomez

DISEÑO

Brandon Steve Rojas
Daniel Andrés Castrillon
Gabriela Wiesner Montaña
Nancy Katherine Loaiza
Natalia Penagos Cañon

©DANE, 2025

Prohibida la reproducción total o parcial sin permiso o autorización del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, Colombia.

Control de Cambios

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN AJUSTE	FECHA DE PUBLICACIÓN
Versión 1	Versión inicial	21 de noviembre de 2023
Versión 2	Se ajustaron las metas L1.7 y L2.4	15 de marzo de 2024
Versión 3	<p>Se ajustaron las formulas de indicador de las metas L1.1, L1.2, L1.3, L1.4, L1.5, L1.6, L1.7, L2.1 L2.2, L2.3, L2.4, L2.5, L2.6, L2.7, L2.9, L3.1, L3.2, L3.3, L3.7, L4.2, L4.3, L4.4, L4.5, L4.7, L5.1, L5.2 y L6.1.</p> <p>Se ajusto la descripción de la meta L3.2.</p> <p>Se actualizó el logo DANE con los lineamientos de la Ley “Chao marca” del Gobierno Nacional. Se actualizaron los nombres en la bandera y los números de la página de contenido.</p>	7 de mayo de 2025

Contenido

07

Introducción

09

Marco normativo

11

Objetivo general

11

Contexto sectorial en el
Marco del PND 2022 - 2026:
Colombia Potencia Mundial
de la Vida

19

Ley de estadísticas oficiales

24

Marco estratégico

27

Metas estratégicas
cuatrienales

43

Valores y principios

45

Bibliografía

Presentación

La aplicación de la estadística y su utilidad en el ámbito social y del Estado conjuga una de las principales herramientas y métodos en la gestión de proyectos, planes o programas, al ser una ciencia que permite la recopilación de datos para su posterior análisis e interpretación. Esta característica converge en la capacidad que tiene el análisis estadístico al brindar información y datos sobre valores objetivos, campos del conocimiento o las dinámicas internas de las sociedades, de esta forma, la estadística como instrumento de gestión de la información apalanca la toma de decisiones en sectores públicos, privados y sociales.

Bajo este paradigma, la contribución de la información estadística se encuentra vinculada a la medición para obtener una descripción de la sociedad colombiana, que permite entender desde los datos la situación demográfica, económica y social del país, que finalmente son traducidas en indicadores que reflejan las realidades en las que viven y se desarrollan las

poblaciones, y le concede fundamentos a la planeación y evaluación de políticas y programas de desarrollo económico y social.

Ahora bien, para lograr que la información estadística producida por el DANE cumpla con el objetivo de nutrir los ecosistemas de consulta de cifras y datos del país de manera efectiva e interoperable, la entidad se ha propuesto fortalecer durante el próximo cuatrienio la producción y difusión de estadísticas nacionales que den cuenta de las transformaciones sociales, económicas y ambientales que han impactado en las dinámicas que envuelven a las poblaciones, y que han sido el resultado de escenarios derivados de contingencias mundiales como la pandemia del COVID-19, riesgos de desastres ambientales, flujos migratorios o procesos internos que históricamente han profundizado las brechas sociales.

Para ello el DANE direccionará su gestión institucional durante el cuatrienio en pro de:

1. Visibilizar a través de la producción estadística, y por medio de métodos tradicionales como alternativos las desigualdades sociales, económicas y ambientales que permitan al Estado y sus organizaciones realizar análisis integrales para la formulación de políticas que contribuyan e impacten en su decrecimiento.
2. Ampliar y fortalecer la captación y producción de información estratégica a partir del enriquecimiento y aprovechamiento de registros administrativos con el que cuentan las entidades públicas y privadas del país.
3. Asegurar la capacidad tecnológica que respalde los procesos estadísticos de producción, almacenamiento y difusión de la información estadística oficial.
4. Consolidar una cultura estadística frente al uso y apropiación de la información estadística para la toma de decisiones.

En este sentido, el rigor estadístico y la disposición de las fuentes de información consolidarán la arquitectura principal del que hacer de la entidad, reconociendo que el principio que forjará la identidad del proceso estadístico de manera transversal será la participación e inclusión de todos los sectores e individuos de las regiones de Colombia, ***haciendo que todos contemos*** en el levantamiento de información y conocimiento de nuestra distribución poblacional y las características sociodemográficas en el territorio nacional.

B. Piedad Urdinola Contreras
Directora General DANE



1. Introducción

Desde el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) prima el compromiso en la producción de información estadística con estándares de calidad, con sus más de 140 operaciones estadísticas que describen la realidad económica, social y ambiental del país, promoviendo su uso y comprensión, permitiendo el desarrollo académico e investigativo para la toma de decisiones a nivel nacional y territorial. Como parte de la apuesta del gobierno de hacer de Colombia una Potencia Mundial de la Vida, el DANE establece en su Plan Estratégico Institucional 2023-2026, las acciones que contribuyen con el cumplimiento de las metas inherentes a las transformaciones en el que la entidad participa y que componen el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026; de igual manera, seguirá garantizando la producción y difusión oportuna de estadísticas oficiales, a través de sus operaciones continuas¹ y avanzará en el fortalecimiento de su Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

Ahora bien, al ser la entidad coordinadora del Sistema Estadístico Nacional (SEN), generará más información para la toma de decisiones en política pública a partir del uso de fuentes tradicionales, no tradicionales y el aprovechamiento de registros administrativos, formulando nuevas mediciones de desigualdad en torno a la tierra, la propiedad inmueble, la tenencia de activos financieros y la riqueza en el país; así como las encuestas en los temas de niñez y familias.

1. El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) continuará generando información para todo el ecosistema de datos en Colombia, con el fin de que todos los productores y usuarios de información estadística puedan tomar decisiones en las demás transformaciones y catalizadores que conforman el Plan Nacional de Desarrollo; lo anterior en cumplimiento de la misionalidad de la entidad y conforme las funciones establecidas en el Decreto 262 de 2004.

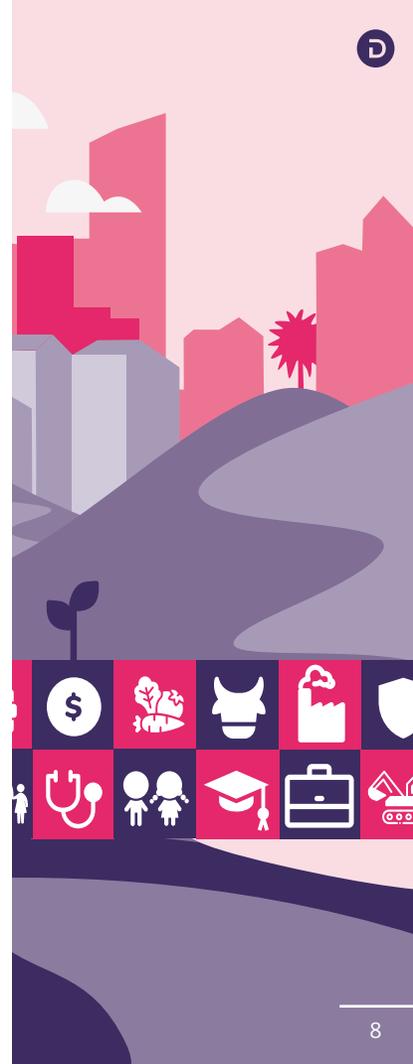
Sumado a lo anterior el DANE liderará: (i) la creación de la cuenta satélite para el sector deporte, (ii) la inclusión del sector de la economía del cuidado en las cuentas nacionales, (iii) el diseño e implementación del Sistema de Información Estadístico para la economía popular, (iv) la realización del Censo Económico, (v) la definición de las metodologías de estratificación, y (vi) la participación en los sistemas de información sobre pueblos y comunidades étnicas.

Teniendo como horizonte las metas del Gobierno y las necesidades continuas de información social y económica, el DANE define la hoja de ruta y el direccionamiento estratégico de la entidad a través del Plan Estratégico Institucional (PEI) cuyo propósito es materializar y alcanzar los objetivos y metas que se desagregarán en compromisos sectoriales e institucionales, a través de los planes sectoriales y de acción, enmarcados bajo el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), de acuerdo con los Decretos 1083 de 2015 y 612 de 2018, que buscan una mayor eficiencia en el logro de los resultados

de la entidad y que respondan a su vez a las políticas del Gobierno Nacional.

Por lo anterior, el DANE ha construido colectivamente con la ciudadanía, grupos de interés, equipos de trabajo internos y funcionarios de la entidad, la nueva misión, visión y líneas estratégicas que acompañarán la apuesta de la entidad para el período 2023 - 2026, garantizando la planeación, calidad, ejecución, desempeño y seguimiento de la gestión institucional para el logro de las metas físicas y presupuestales.

Su nuevo marco estratégico está orientado a que el DANE sea un referente nacional e internacional en la generación de información estadística oficial, como un bien público para la toma de decisiones a nivel nacional y territorial, a través de la transformación digital, con principios éticos, procesos innovadores, altos estándares de calidad y un talento humano fortalecido en sus capacidades y aprendizajes; contribuyendo a la visibilización de las inequidades y a la consolidación de un estado con justicia social, económica y ambiental.



2. Marco normativo

Norma	Decreta	Artículo	Descripción
Decreto 2666 de 1953	Por el cual se crea el Departamento Administrativo de Estadística Nacional.	Artículo 1	A partir de la vigencia de este Decreto, la Dirección Nacional de Estadística continuará funcionando como Departamento Administrativo y se denominará Departamento Administrativo Nacional de Estadística.
Ley 152 de 1994	Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo.	Artículo 29	Todos los organismos de la administración pública nacional deberán elaborar, con base en los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo y de las funciones que le señale la ley, un plan indicativo cuatrienal con planes de acción anuales que se constituirá en la base para la posterior evaluación de resultados.
Decreto 262 de 2004	Por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y se dictan otras disposiciones.	Artículo 2	Establece como una de las funciones del DANE, relativas a la producción de estadísticas estratégicas: a) Diseñar, planificar, dirigir y ejecutar las operaciones estadísticas que requiera el país para la planeación y toma de decisiones por parte del Gobierno Nacional y de los entes territoriales.
Ley 1474 de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.	Artículo 74	Plan de acción de las entidades públicas. A partir de la vigencia de la presente ley, todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión [...]

Norma	Decreta	Artículo	Descripción
Decreto 1083 de 2015	Por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión.	Artículo 2.2.22.2.1	Adopta la política de Planeación Institucional como una de las Políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), con el propósito de permitir que las entidades definan la ruta estratégica y operativa que guiará su gestión cuatrienal, con miras a satisfacer las necesidades de sus grupos de valor.
Decreto 612 de 2018	Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.	Artículo 1 que adiciona el Artículo 2.2.22.3.14	Las entidades del Estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del MIPG, al Plan de Acción de que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, deberán integrar los planes institucionales y estratégicos a su respectivo plan y publicarlo en su respectiva página web cada año.
Ley 2335 de 03 de octubre de 2023	Por la cual se expiden disposiciones sobre las estadísticas oficiales del país.	Total	Las disposiciones de la presente ley se aplicarán a las operaciones estadísticas, los registros administrativos y a los datos recolectados u obtenidos para fines estadísticos por parte de los productores de estadísticas oficiales en el marco del Sistema Estadístico Nacional (SEN).
Ley 1753 de 2015	Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país"	Artículo 160	Créase el Sistema Estadístico Nacional, en adelante SEN, con el objetivo de suministrar a la sociedad y al Estado, estadísticas oficiales nacionales y territoriales de calidad.
Ley 2294 de 19 de mayo de 2023	Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida"	No aplica	Texto definitivo donde se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la vida"
Bases del Plan Nacional de Desarrollo	Es la hoja de ruta del gobierno del cambio para que nuestro país se convierta en un líder de la lucha mundial por la vida, la humanidad y la naturaleza.	Total	Para convertir a Colombia en una potencia mundial de la vida, el PND 2022-2026 está compuesto por cinco grandes transformaciones: Derecho Humano a la Alimentación, Ordenamiento del territorio alrededor del agua, Seguridad Humana, Economía productiva para la vida y lucha contra el cambio climático y Convergencia regional.

3. Objetivo general



El Plan Estratégico Institucional del DANE busca orientar estratégicamente las acciones de la entidad para alcanzar los objetivos y metas del marco estratégico y del Plan Nacional de Desarrollo para el cuatrienio, materializado en indicadores y en la articulación de la planeación con la ejecución de los recursos; este documento enmarca el quehacer misional y administrativo en respuesta a la visión de consolidar al DANE como un referente nacional e internacional en la generación de información estadística oficial.

4. Contexto sectorial en el Marco del PND 2022-2026:



Colombia Potencia
Mundial de la Vida

De acuerdo con la Ley 2294 de 19 de mayo de 2023 (Departamento Administrativo de la Función Pública, 2023a), *“por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026: Colombia Potencial Mundial de la Vida”* y el documento bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, donde se presentan los artículos, transformaciones y los catalizadores asociados al sector estadísticas, así:

I. | Transformación ordenamiento del territorio alrededor del agua y la justicia ambiental

Ilustración 1. Compromisos DANE asociados a ordenamiento del territorio.



ORDENAMIENTO
DEL TERRITORIO
ALREDEDOR DEL
**AGUA Y JUSTICIA
AMBIENTAL**

DANE
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
NACIONAL DE ESTADÍSTICA

Sección

Justicia ambiental y
gobernanza inclusiva

Adecuación de
infraestructura al interior de
áreas del sistema de parques
nacionales naturales



Fuente: Departamento Nacional de Planeación (DNP), 2023

Para lograr esta transformación y con el propósito de avanzar en la atención integral de la población campesina que habita áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales en el marco de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1955 de 2019, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) concertará una ruta con Parques Nacionales Naturales en la que se caracterice las condiciones socio-económicas de las familias habitantes de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales.

II. | Transformación seguridad humana y justicia social

Ilustración 2. Compromisos DANE asociados a seguridad humana y justicia social.



SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL

Habilitadores que potencian la seguridad humana y las oportunidades de bienestar.

Expansión de capacidades: más y mejores oportunidades de la población para lograr sus proyectos de vida.

- Visibilización de las desigualdades para mejorar la toma de decisiones de política social.
- Hacia la declaración universal de ingresos y consolidación del registro social de hogares – aprovechamiento intensivo de Registros Administrativos.
- Sistema de cuidado para la vida y la paz.
- Información para el reconocimiento de la Economía Popular y seguimiento de la actividad económica – Censo Económico.
- Sistema de Información del deporte, la recreación y la actividad física.



Fuente: Departamento Nacional de Planeación (DNP), 2023

Atendiendo al desarrollo de este compromiso nacional, la gestión del DANE durante este cuatrienio se encontrará vinculada a los siguientes catalizadores:

Catalizador: **Habilitadores que potencian la seguridad humana y las oportunidades de bienestar**

a. Visibilización de las desigualdades para mejorar la toma de decisiones de política social

ARTÍCULO 91°. NUEVAS MEDICIONES. El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) con el apoyo técnico del Departamento Nacional de Planeación (DNP), elaborará y publicará nuevas mediciones de desigualdad en torno a la tierra y la propiedad inmueble, usadas para la toma de decisión en materia de políticas públicas y serán divulgados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) a la opinión pública, de tal manera que dichos resultados sean de conocimiento público, para lo cual se deberá garantizar la reserva estadística establecida en el artículo 5 de la Ley 79 de 1993 o la norma que lo adicione o modifique.

b. Hacia la declaración universal de ingresos y consolidación del registro social de hogares

Aprovechamiento intensivo de registros administrativos que contribuyan en la consolidación del registro social de hogares colombianos.

Catalizador: **Expansión de capacidades: más y mejores oportunidades de la población para lograr sus proyectos de vida**

• **Sistema de cuidado para la vida y la paz - Sistema de Información, difusión y gestión del conocimiento**

En el marco del Sistema Estadístico Nacional (SEN) se reglamentará la inclusión en los registros administrativos, de variables para identificar personas cuidadoras o sujetos de cuidado. El Ministerio de Igualdad y Equidad creará el registro nacional de personas cuidadoras y fortalecerá la medición de necesidades para la generar oferta pertinente. Basado en la Ley 1413 de 2010, se generará información periódica sobre Economía del Cuidado.

• **Sostenibilidad y crecimiento empresarial - Información para el reconocimiento de la Economía Popular y seguimiento de la actividad económica (Censo Económico)**

ARTÍCULO 90°. SISTEMA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICO PARA LA ECONOMIA POPULAR. El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) diseñará, implementará y administrará un (1) sistema de información enfocado en la Economía Popular, el cual tendrá como insumo principal los registros administrativos existentes, las operaciones estadísticas económicas y sociales que realiza el DANE y fuentes alternativas. Lo dispuesto en el presente

artículo deberá sujetarse a las restricciones del Marco Fiscal del Mediano Plazo y el Marco de Gasto del Mediano Plazo.

ARTÍCULO 95°. CENSO ECONÓMICO NACIONAL.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) realizará el Censo Económico de Colombia que tiene como objetivo obtener información estadística que permitirá caracterizar y actualizar información de las unidades económicas que desarrollan actividades industriales, comerciales, de servicios, construcción y transporte que estén ubicadas en el territorio nacional en 2024, incorporando las unidades que pertenecen a la Economía Popular. Con posterioridad a los cinco (5) años de la realización del Censo Económico se llevará a cabo un conteo intercensal, el cual contribuirá en el monitoreo, seguimiento y actualización de información. Con el fin de optimizar los costos de las operaciones de recolección de información, el

DANE realizará un amplio aprovechamiento de registros administrativos siguiendo las buenas prácticas internacionales sobre censos basados en registros.

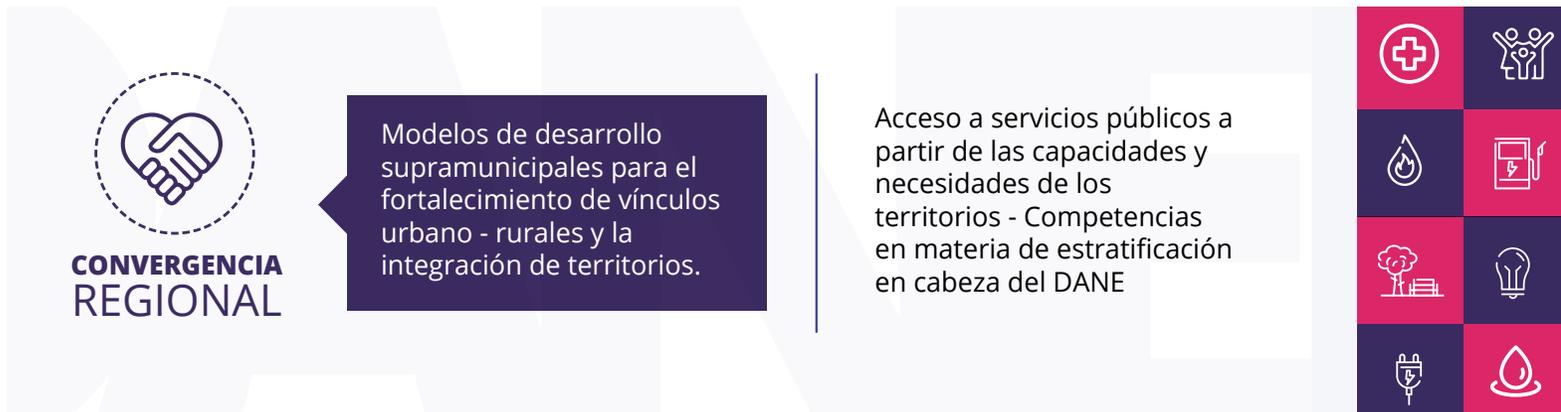
- **Derecho al deporte, la recreación y la actividad física para la convivencia y la paz - Sistema de Información del deporte, la recreación y la actividad física**

ARTICULO 119°. SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN DEL DEPORTE. Créese la Cuenta Satélite del Deporte como una extensión del sistema de cuentas nacionales, en coordinación con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), cuyo objetivo es realizar la medición de las actividades económicas relacionadas con el deporte y constituir una herramienta básica de análisis que permita la formulación de políticas para la promoción y comercialización del sector.



III. | Convergencia regional

Ilustración 3. Compromisos DANE asociados a Convergencia regional.



Fuente: Departamento Nacional de Planeación (DNP), 2023

El DANE contribuirá desde su misionalidad y que hacer al siguiente catalizador y componente:

Catalizador: Modelos de desarrollo supramunicipales para el fortalecimiento de vínculos urbano - rurales y la integración de territorios

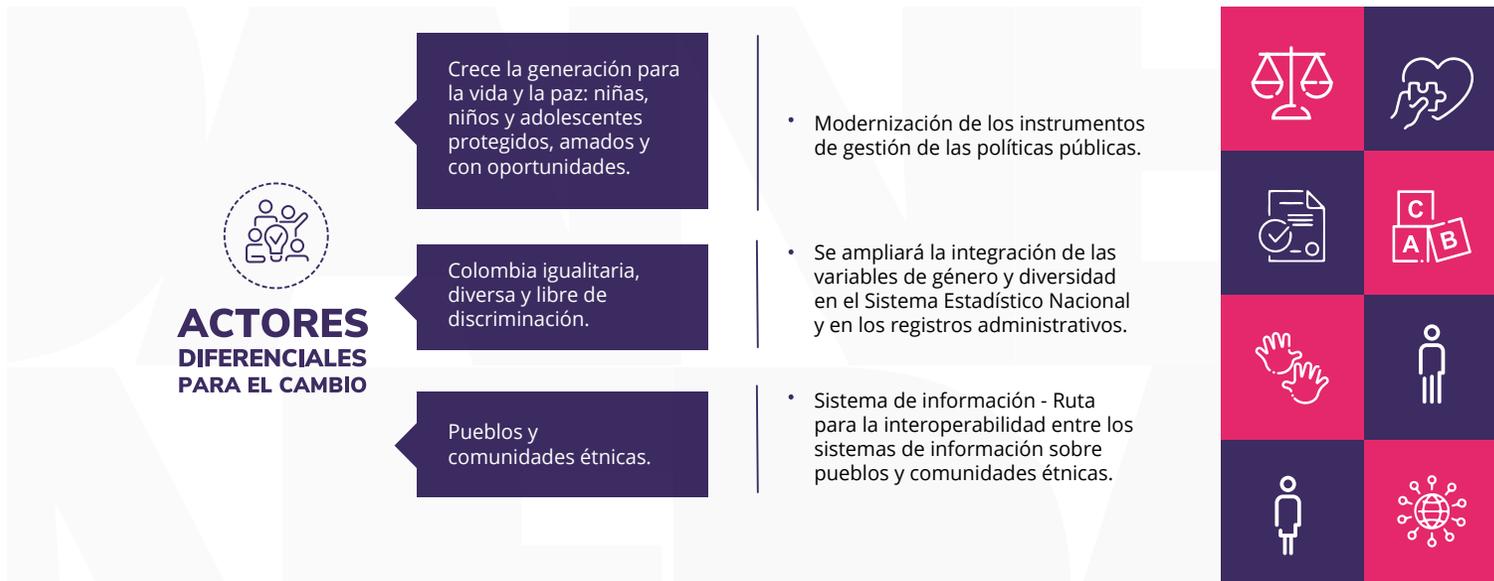
a. Acceso a servicios públicos a partir de las capacidades y necesidades de los territorios

ARTÍCULO 307°. METODOLOGÍAS DE ESTRATIFICACIÓN. Todos los alcaldes deberán realizar y adoptar sus estratificaciones empleando las metodologías que determine el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación (DNP). Para la aplicación de las metodologías de estratificación los alcaldes contarán con el apoyo técnico de esta entidad.

El DANE tendrá en cuenta la información obtenida como resultado del catastro multipropósito para determinar la metodología de estratificación, considerando que el IGAC, a través del Sistema Nacional de Información Cultural (SINIC), suministrará a las alcaldías dicha información para que puedan realizar sus procesos de estratificación.

IV. | Actores diferenciales para el cambio

Ilustración 4. Compromisos DANE asociados a Actores diferenciales para el cambio.



Fuente: Departamento Nacional de Planeación (DNP), 2023

El DANE avanzará en el cumplimiento de los siguientes compromisos:

***Catalizador:* Crece la generación para la vida y la paz: niñas, niños y adolescentes protegidos, amados y con oportunidades**

a. Modernización de los instrumentos de gestión de las políticas públicas

El DANE y el DNP potenciarán las encuestas que permitan la recolección de información relacionada en los temas de niñez y familias en el país.

***Catalizador:* Colombia igualitaria, diversa y libre de discriminación**

a. Fortalecimiento de la institucionalidad

Se ampliará la integración de las variables de género y diversidad en el Sistema Estadístico Nacional (SEN) y en los registros

administrativos, con el diseño de una estrategia que permita unificar categorías para una mejor y justa caracterización de la población LGBTI+.

***Catalizador:* Pueblos y comunidades étnicas**

a. Información, seguimiento e instituciones - sistemas de información

Se modernizarán los sistemas de información del Ministerio del Interior, y de las demás instituciones que se encuentran rezagadas en la producción, gestión, uso y manejo de la información referente a los pueblos étnicos. Esto implica la construcción de una ruta para la interoperabilidad entre los sistemas de información sobre pueblos y comunidades étnicas producidos por todas las instituciones (Ministerio del Interior, IGAC, DANE, ANT, UARIV, DNP, ICBF, Ministerio de Salud, información propia de los grupos étnicos, entre otras) para el diseño de una herramienta de consulta y seguimiento, que permita la participación informada, así como la adecuada toma de decisiones conjuntas en materia de política pública.



5.

Ley de Estadísticas Oficiales

Atendiendo a los propósitos misionales que enmarcan la naturaleza del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), que propende por mantener los altos estándares de calidad y buenas prácticas internacionales en materia de la planeación, producción y difusión de las estadísticas oficiales colombianas, se logra la aprobación de la **Ley No. 2335 de 03 de octubre de 2023**, *“Por la cual se expiden disposiciones sobre las estadísticas oficiales en el país”*

Esta ley surge de la necesidad de ofrecer al país una normatividad robusta, actualizada y en línea con las buenas prácticas internacionales en materia de información estadística, teniendo como referente las recomendaciones emitidas por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y los lineamientos promulgados en la Ley Genérica Regional sobre Estadísticas Oficiales para América Latina aprobada en 2019 por la Conferencia Estadística de las

Américas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y adaptada para Colombia, gracias al importante rol del país en el proceso de análisis y adecuación de estos lineamientos al contexto latinoamericano.

Bajo este marco, la ley busca actualizar, compilar y organizar la normatividad para la planeación, producción y difusión de las estadísticas oficiales en el país, con el fin de fortalecer el Sistema Estadístico Nacional (SEN) y la independencia del DANE.

Además, modernizar las fuentes de información, el uso de los registros administrativos y de los datos (tradicionales y no estructurados) con fines estadísticos, e implementar marcos éticos que garanticen el uso adecuado de la información y que blinden toda la cadena de valor del proceso de producción estadística para salvaguardar la integridad de las personas, la transparencia, la rendición de cuentas y el control social.

La Ley Estadística permite:

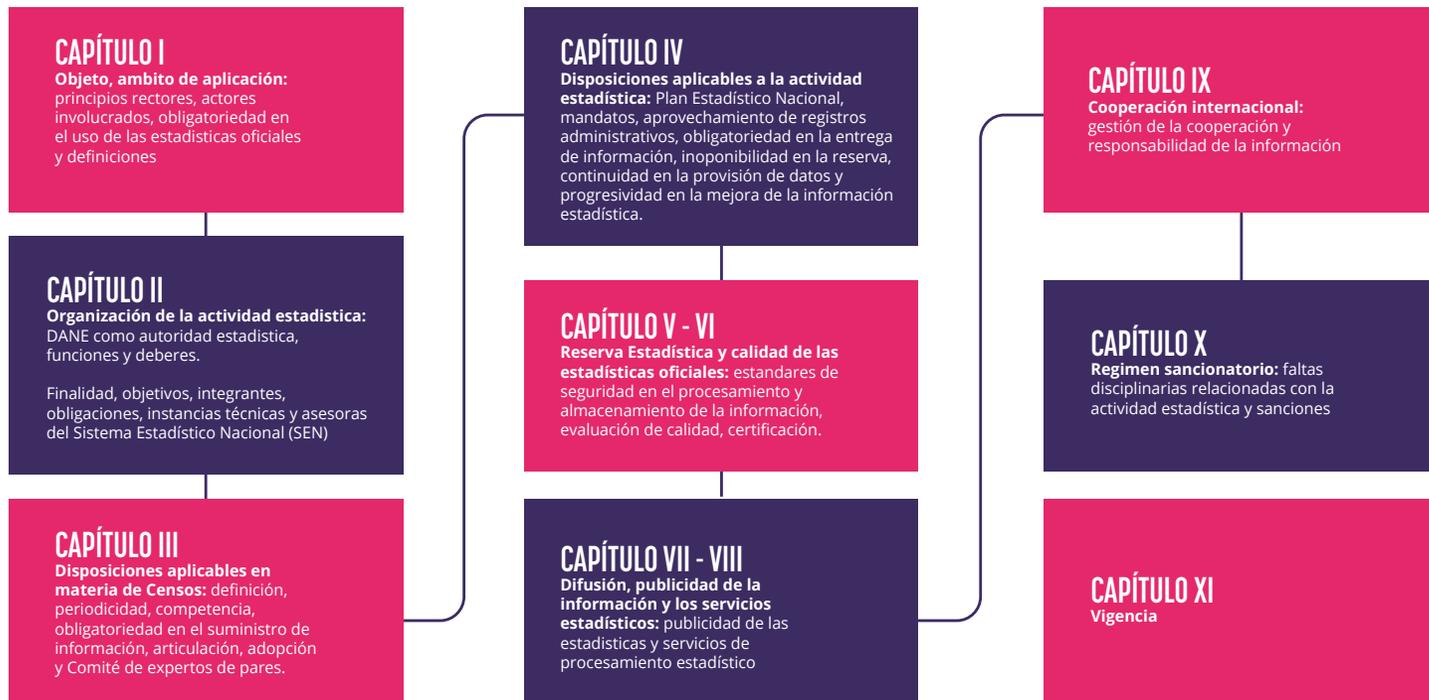
- 1.** Establecer criterios para el fortalecimiento de la independencia técnica y operativa del DANE, dando cumplimiento a los criterios técnicos, estándares de calidad, lineamientos y buenas prácticas internacionales.
- 2.** Fortalecer el Plan Estadístico Nacional (PEN) a través de disposiciones sobre su finalidad, objetivos y normas generales, como principal instrumento de planeación estadística del país.
- 3.** Incorporar disposiciones en las que se establecen los requisitos del esquema de certificación de calidad estadística para la producción de estadísticas oficiales.
- 4.** Establecer normas enfocadas en la calidad de la información, entre las cuales se encuentra la validación de la actividad estadística del DANE por pares internacionales o por entidades generadoras de normas y estándares para la producción estadística.
- 5.** Definir reglas y parámetros en materia de realización de censos, estableciendo disposiciones que garanticen los recursos presupuestales para la ejecución de los operativos censales.
- 6.** Establecer lineamientos sobre la difusión y publicidad de la información estadística, así como la prestación de servicios de procesamiento estadístico.
- 7.** Avanzar en la interoperabilidad y empleo de plataformas tecnológicas seguras para la implementación de procesos innovadores en la producción de información estadística oficial y el mejoramiento de las metodologías utilizadas en las operaciones estadísticas del SEN.
- 8.** Consolidar al DANE como una entidad técnica, transparente y a la vanguardia, que utiliza un portafolio amplio de fuentes de información, el cual incluye no solo censos y encuestas de alta calidad sino también registros administrativos de origen público y privado que cumplen con altos estándares e interoperabilidad.



5.1 | Estructura y principales disposiciones

La Ley Estadística se encuentra estructurada a partir de 11 capítulos que definen y dan alcance a su objetivo principal que define disposiciones frente a la gestión institucional y la propia misionalidad de la entidad, de esta forma:

Ilustración 5. Estructura Ley Estadística.



Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), 2023

Frente a las principales disposiciones, la Ley de Estadísticas Oficiales define:

- **Ciclo censal**

El censo es una operación estadística por medio de la cual se realizan las actividades de recolección, análisis y difusión de información sobre la enumeración y las características generales de todas las unidades de observación definidas de acuerdo con su alcance temático (viviendas, hogares, personas, unidades económicas, agropecuarias, entre otras), referidas a un momento o período determinado y que generalmente se aplica al 100% del territorio nacional.

De acuerdo con las competencias de la entidad y el Artículo 28 de la Ley Estadística, el DANE adelantará los censos de población y vivienda, agropecuarios, mineros y económicos. Y así mismo, podrá realizar otras operaciones censales que requiera el país, previa revisión y análisis de viabilidad definiendo los lineamientos y estándares de calidad. Por otra parte, frente al levantamiento de información económica se podrán implementar directorios empresariales con el fin de identificar empresas teniendo en cuenta variables como el sector económico, la georreferenciación, el enfoque diferencial, la empleabilidad, el análisis de sostenibilidad y la informalidad de las unidades económicas.

La periodicidad en la realización de los censos se encuentra estructurada de la siguiente manera:

Ilustración 6. Ciclo censal.



• Sistema Estadístico Nacional (SEN)

El objetivo principal del SEN es suministrar a la sociedad y al Estado estadísticas oficiales nacionales y territoriales de calidad y optimizar el uso de registros administrativos producidos por todas las entidades que lo conforman lo que contribuye con la transparencia, pertinencia, interoperabilidad, acceso, oportunidad y coherencia de las estadísticas del país, con un enfoque diferencial.

Como autoridad estadística, el DANE tiene dentro de sus funciones coordinar el desarrollo, la producción y la difusión de estadísticas oficiales del SEN, que es el conjunto articulado de componentes, que de manera organizada y sistemática, garantiza la producción y difusión de las estadísticas oficiales a nivel nacional y territorial que requiere el país. Sus componentes son las entidades u organizaciones que lo integran, usuarios, procesos e instrumentos técnicos para la coordinación, políticas, principios, fuentes de información, infraestructura tecnológica y talento humano.

En este sentido el DANE, en virtud del artículo 6 de la Ley Estadística, es responsable de las funciones y competencias establecidas por la constitución y la Ley, frente a la producción de información

estadística, la regulación en materia estadística, la administración de datos para su uso y aprovechamiento con fines estadísticos y es el ente rector del Sistema Estadístico Nacional (SEN).

• Plan Estadístico Nacional (PEN)

El DANE como ente rector del SEN y en cumplimiento del artículo 16 de la Ley Estadística, expedirá cada cinco años el Plan Estadístico Nacional (PEN), el cual es el principal instrumento de planeación estadística del país que contiene los lineamientos estratégicos y las acciones para el desarrollo estadístico que permitan el logro de los objetivos del SEN. Así mismo, este plan define la oferta de operaciones estadísticas y la demanda no atendida de información.

Por otra parte relacionado con la gestión de la actividad estadística, y de acuerdo a lo designado por el Artículo 18 y 19, la entidad y quienes conforman el SEN propiciarán la interoperabilidad de la información a través del intercambio información estadística correspondiente a datos agregados y a microdatos de forma gratuita y oportuna en función del desarrollo de los objetivos del sistema y el fortalecimiento del aprovechamiento de registros administrativos para la producción de estadísticas oficiales.



6.

Marco estratégico

El DANE define su marco estratégico en coherencia con lo dispuesto en el marco normativo y de acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, donde se consigna la hoja de ruta del gobierno y se sientan las bases para que el país se convierta en un líder de la protección de la vida, a partir de la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio de nuestra forma de relacionarnos con el ambiente, y una transformación productiva sustentada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza (Departamento Nacional de Planeación, 2023). Bajo estas premisas y en cumplimiento de sus funciones, el DANE, garantiza la producción, disponibilidad y calidad de la información estadística estratégica que requiere el país para la planeación y toma de decisiones por parte del Gobierno Nacional y de los entes territoriales.

Durante el cierre de la vigencia 2022 y el primer semestre del año 2023, el DANE llevo a cabo Talleres de Planeación Estratégica con diversos actores y grupos de interés, realizados con el objetivo de promover un espacio de reconocimiento, reflexión y diálogo que permitieran plantear los propósitos fundamentales cuatrienales de gestión institucional, enmarcados en la medición de las inequidades sociales y económicas del país, **haciendo que todos contemos.**

Como resultado de este trabajo, se consolidó el marco estratégico institucional; una articulación entre el Modelo Integrado de Planeación y Gestión; en donde se define la nueva misión, visión y las seis líneas estratégicas que estructurarán el accionar de la entidad en el cuatrienio.

Ilustración 7. Misión y visión institucional.

Misión

Producir y difundir información estadística oficial, como bien público, con estándares de calidad y rigor técnico para la toma de decisiones a nivel nacional y territorial, que contribuyan a la consolidación de un estado con justicia social, económica y ambiental.

Visión

En 2026 el DANE se consolidará como un referente nacional e internacional en la generación de información estadística oficial a partir de la transformación digital, con principios éticos, procesos innovadores, altos estándares de calidad, con un enfoque colectivo e intersectorial para la visibilización de las inequidades sociales, económicas y ambientales del país.

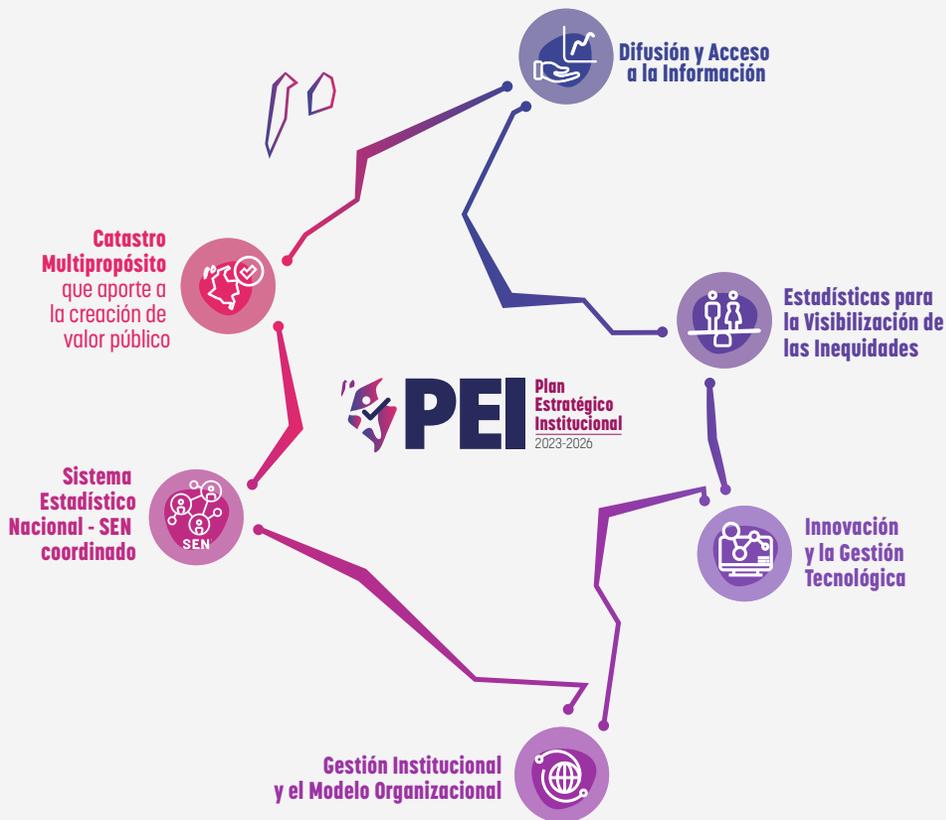


Tabla 1. Líneas estratégicas institucionales

 <p>Línea Estratégica 1 Difusión y Acceso a la Información.</p>	<p>Promover la difusión, comunicación y desarrollo de la cultura estadística, así como los canales de acceso a la información y el uso de datos por parte de los grupos de interés.</p>
 <p>Línea Estratégica 2 Estadísticas para la Visibilización de las Inequidades.</p>	<p>Producir información estadística oficial a partir del uso de fuentes tradicionales, no tradicionales y el aprovechamiento de registros administrativos, que contribuyan a visibilizar las inequidades con enfoque diferencial, territorial e interseccional.</p>
 <p>Línea Estratégica 3 Fortalecimiento de la Producción Estadística a partir de la Innovación y la Gestión Tecnológica.</p>	<p>Responder a las necesidades de información estadística, optimizando la función de producción desde la innovación y el fortalecimiento de la capacidad técnica y tecnológica de la Entidad a nivel nacional y territorial.</p>
 <p>Línea Estratégica 4 Fortalecimiento de la Gestión Institucional y el Modelo Organizacional.</p>	<p>Asegurar la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), fortaleciendo la gestión orientada a resultados, el relacionamiento Estado – ciudadano, el talento humano y la gestión de capacidades e innovación.</p>
 <p>Línea Estratégica 5 Un Sistema Estadístico Nacional - SEN coordinado.</p>	<p>Dirigir y regular la actividad estadística nacional, para asegurar la producción y el aprovechamiento de la información, promoviendo la articulación y cooperación entre los componentes del SEN.</p>
 <p>Línea Estratégica 6 Un Catastro Multipropósito que aporte a la creación de valor público.</p>	<p>Liderar la articulación intersectorial para la implementación del Catastro Multipropósito como base para la toma de decisiones de política pública sobre ordenamiento productivo, distribución de la tierra y cierre de brechas sociales.</p>



Metas estratégicas cuatrienales

La planeación estratégica a través de sus modalidades: Plan Estratégico Sectorial, Plan Estratégico Institucional, Plan de Acción Anual, el Marco de Gasto de Mediano Plazo (MGMP) y la distribución presupuestal de los proyectos de inversión, son los mecanismos que alinean la parte estratégica y operativa con la gestión institucional, lo que permite que el logro de las metas sea viables y sostenibles, con miras a satisfacer las necesidades de los grupos de valor.

Estos planes se convierten en la gran sombrilla que recoge los requerimientos de las políticas del modelo integrado de planeación y gestión (MIPG), y que permiten dar cumplimiento a las estrategias e iniciativas del gobierno de acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo. Por tanto, a través de una planeación integral se busca orientar las capacidades de las entidades hacia el logro de los resultados y simplificar y racionalizar la gestión de las entidades en lo referente a la generación y presentación de planes, reportes e informes (Departamento Administrativo de la Función Pública, 2023b).

Ilustración 8. Instrumentos de la planeación en las entidades de la Rama Ejecutiva.



Fuente: Departamento de la Función Pública (DAFP), 2017

7.1 | Programación de metas institucionales

A continuación, se relacionan las metas de la entidad como compromisos del cuatrienio para visualizar la planeación institucional y facilitar la comprensión de todos los grupos de interés, que permitirán medir el desempeño del DANE y específicamente la eficacia, efectividad y calidad de la gestión pública en la consecución de las metas del Gobierno Nacional.

Tabla 2. Indicadores institucionales cuatrienales.

Línea Estratégica	No. Meta	Meta (Indicador)	Fórmula del Indicador	Responsable
 <p>Difusión y Acceso a la Información</p>	L1.1	Desarrollar una estrategia de cooperación y movilización internacional.	Sumatoria de cumplimiento de los hitos establecidos Hitos determinados para la estrategia de cooperación y movilización internacional: Hito 1: 25% Piloto ficha identificación de necesidades 2023 Hito 2: 25% Acciones implementadas en el PAI 2024 Hito 3: 25% Acciones implementadas en el PAI 2025 Hito 4: 25% Acciones implementadas en el PAI 2026	Dirección, GIT Alianzas y Asuntos Internacionales
	L1.2	Participar en el V Foro Mundial de Datos de Naciones Unidas, realizado en la ciudad de Medellín.	Sumatoria del cumplimiento de los hitos establecidos para el desarrollo del Foro Mundial de Datos Hito 1: 25% Hoja de ruta para la ejecución del Foro Mundial de Datos Hito 2: 75% Desarrollo del Foro Mundial de Datos	Dirección, GIT Alianzas y Asuntos Internacionales
	L1.3	Mejorar el acceso y visualización de los contenidos del portal web del DANE.	(Número de acciones estratégicas ejecutadas / número de acciones estratégicas planificadas) *100	Dirección de Difusión y Cultura Estadística (DICE)

Línea Estratégica	No. Meta	Meta (Indicador)	Fórmula del Indicador	Responsable
	L1.4	Desarrollar una estrategia de comunicación y difusión de la información estadística que permita la visualización de brechas sociales, económicas y ambientales.	(Número de acciones estratégicas ejecutadas / número de acciones estratégicas planificadas) *100	Dirección de Difusión y Cultura Estadística (DÍCE)
 <p>Difusión y Acceso a la Información</p>	L1.5	Realizar la publicación de la variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) sin alimentos ni regulados.	Sumatoria del número de publicaciones referente a la variación anual del Índice de Precios al Consumidor-IPC- sin alimentos ni regulados.	Dirección de Metodología y Producción Estadística (DIMPE)
	L1.6	Realizar la publicación de boletines técnicos de las cuentas satélites que contribuyan en la difusión y acceso a la información, promoviendo el uso y la toma de decisión de los grupos de interés de la entidad.	Sumatoria de las publicaciones de boletines técnicos.	Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales (DSCN)
	L1.7	Elaborar un documento de recomendaciones, buenas prácticas, directrices, mecanismos y alianzas para la participación ciudadana en la generación, la validación y el uso de datos estadísticos.	(Número de capítulos del documento realizados/ Número de capítulos del documento planeados)*100	Dirección de Regulación, Planeación, Estandarización y Normalización (DIRPEN)

Tabla 2. Indicadores institucionales cuatrienales. (continuación)

Línea Estratégica	No. Meta	Meta (Indicador)	Fórmula del Indicador	Responsable
 <p>Estadísticas para la Visibilización de las Inequidades</p>	L2.1	Una hoja de ruta con Parques Nacionales Naturales en la que se caracterice las condiciones socio-económicas de las familias habitantes de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales.	Sumatoria del número de actividades cumplidas de la hoja de ruta para la caracterización de las condiciones socio-económicas de las familias habitantes de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales.	Dirección de Censos y Demografía (DCD)
	L2.2	Un Sistema de Información estadístico para la economía popular, diseñado e implementado.	Número de actividades cumplidas para el diseño e implementado del Sistema de Información estadístico para la economía popular en la vigencia / Total de actividades planeadas en el cuatrimestre.	Lidera GIT Registros Estadísticos Dirección de Recolección y Acopio - DRA
	L2.3	Diagnóstico y plan de fortalecimiento del Registro Social de Hogares.	Sumatoria del porcentaje de avance de cada actividad (Peso actividad 1 + Peso actividad 2 + Peso actividad n; donde n=13). Los pesos por actividad son las siguientes: 1. Documento de revisión de referentes internacionales. (5%) 2. Diseñar la metodología de diagnóstico del Registro Social de Hogares.(45%) 3. Socialización de la metodología de diagnóstico.(4%) 4. Contacto y sensibilización de la entidad responsable del RR.EE. (3%) 5. Definición del plan de trabajo.(2%)	Lidera GIT Registros Estadísticos Dirección de Recolección y Acopio (DRA)

Línea Estratégica	No. Meta	Meta (Indicador)	Fórmula del Indicador	Responsable
 <p data-bbox="89 494 292 590">Estadísticas para la Visibilización de las Inequidades</p>	L2.3	Diagnóstico y plan de fortalecimiento del Registro Social de Hogares.	<p>6. Acopio de metadatos y base de datos para el diagnóstico. (4%)</p> <p>7. Caracterización de la base de datos.(8%)</p> <p>8. Análisis de calidad del Registro Social de Hogares.(8%)</p> <p>9. Análisis temático y complementarios.(8%)</p> <p>10. Elaboración del informe de diagnóstico.(4%)</p> <p>11. Elaboración del plan de fortalecimiento.(4%)</p> <p>12. Concertación de la versión final del plan de fortalecimiento.(4%)</p> <p>13. Inicio del seguimiento a la implementación del plan de fortalecimiento.(1%)</p>	Lidera GIT Registros Estadísticos Dirección de Recolección y Acopio (DRA)
	L2.4	Elaborar y publicar nuevas mediciones de desigualdad en torno a la tierra, la propiedad inmueble, la tenencia de activos financieros y la riqueza en el país.	(Número actividades realizadas para la publicación de las nuevas mediciones de desigualdad en torno a la tierra, la propiedad inmueble, la tenencia de activos financieros y la riqueza en el país realizadas / número de actividades planeadas en el cuatrienio)*100	Lidera: Dirección de Metodología y Producción Estadística - DIMPE Participa: Dirección de Recolección y Acopio - DRA Dirección de Geoestadística - DIG Dirección de Censos y Demografía - DCD
	L2.5	Realizar la publicación de mediciones de pobreza	Sumatoria en el número de publicaciones de medición de pobreza.	GIT Pobreza - Dirección de Metodología y Producción Estadística - DIMPE

Tabla 2. Indicadores institucionales cuatrienales. (continuación)

Línea Estratégica	No. Meta	Meta (Indicador)	Fórmula del Indicador	Responsable
 <p>Estadísticas para la Visibilización de las Inequidades</p>	L2.6	Aprovechamiento estadístico de fuentes tradicionales, no tradicionales y registros administrativos, que permitan caracterizar a la población con enfoques diferenciales.	$(\text{Número de capítulos desarrollados} / \text{numero total de capítulos del documento}) * 100$	Lidera GIT Registros Estadísticos Dirección de Recolección y Acopio - DRA
	L2.7	Fortalecimiento de capacidades para la continuidad del Sistema de información de Economía Circular (SIEC).	Sumatoria de publicaciones anuales del Sistema de información de Economía Circular (SIEC).	Subdirección
	L2.8	Realizar el Censo Económico Nacional en 2024 y sus resultados analizados, evaluados y publicados en 2025.	$(\text{Número de fases terminadas del CENU según el GSBPM} / \text{Total de fases del CENU según el GSBPM}) * 100$	GIT Censo Económico
	L2.9	Desarrollar las acciones de cumplimiento de los compromisos concertados en las instancias de participación y consulta con grupos poblacionales.	$(\text{Número de actividades ejecutadas en el cuatrienio} / \text{Numero de actividades programadas}) * 100$	Dirección de Censos y Demografía (DCD)

Tabla 2. Indicadores institucionales cuatrienales. (continuación)

Línea Estratégica	No. Meta	Meta (Indicador)	Fórmula del Indicador	Responsable
 <p>Innovación y la Gestión Tecnológica</p>	L3.1	<p>Construir una Cuenta Satélite del Deporte, para identificar la contribución del sector a la economía del país.</p>	<p>(Número de hitos ejecutados en el desarrollo de las fases de acopio, procesamiento, análisis, difusión y evaluación del GSBPM para la cuenta satélite del deporte / Número de hitos planeados en el desarrollo de las fases de acopio, procesamiento, análisis, difusión y evaluación del GSBPM para la cuenta satélite del deporte) *100%</p> <p>Los hitos determinados para el desarrollo de esta meta son:</p> <p>Hito 1: Acopio correspondiente a un 20%</p> <p>Hito 2: Procesamiento correspondiente a un 25%</p> <p>Hito 3: Procesamiento de información para la obtención de resultados de la CSD y ejecución de las etapas de análisis, difusión y evaluación correspondiente a un 30%</p> <p>Hito 4: Procesamiento de información para la obtención de resultados de la CSD y ejecución de las etapas de análisis, difusión y evaluación correspondiente a un 25%</p>	<p>Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales (DSCN)</p>
	L3.2	<p>Crear y mantener actualizado el Sistema de Gestión de Estratificación y Coberturas (SIGESCO) el cual tendrá un módulo de control de la estratificación socioeconómica, a partir del apoyo técnico del DANE en la aplicación de las metodologías de estratificación de acuerdo a las solicitudes realizadas por los entes territoriales.</p>	<p>(Número de actividades realizadas para el mantenimiento del Sistema de Gestión de Estratificación y Coberturas (SIGESCO)/ Número de actividades planeadas para el mantenimiento del Sistema de Gestión de Estratificación y Coberturas (SIGESCO))*100</p>	<p>Dirección de Geoestadística (DIG)</p>

Línea Estratégica	No. Meta	Meta (Indicador)	Fórmula del Indicador	Responsable
 <p data-bbox="118 591 245 689">Innovación y la Gestión Tecnológica</p>	L3.3	Generar de manera sistemática información estadística entorno a la política nacional de cuidado.	<p>Sumatoria de los hitos de avance en la producción y difusión de información estadística relacionada con cuidado, incluyendo el cuidado comunitario, a partir del aprovechamiento de las operaciones estadísticas económicas y sociodemográficas</p> <p>Hito 1. Diagnostico de necesidades de información para el mejoramiento de la ENUT y en paralelo con el registro de cuidadoras =35%</p> <p>Hito 2. Participar en espacios de interlocución institucionales para la detección de mejorar en los indicadores de cuidado =15%</p> <p>Hito 3. Establecer indicadores de cuidado que incorporen las necesidades de información detectadas =25%</p> <p>Hito 4. Despliegue de herramientas de análisis de información sobre cuidado=25%</p>	<p>Lidera: Dirección de Metodología y Producción Estadística - DIMPE</p> <p>Participa: GIT GEDI - Enfoque Diferencial e Interseccional.</p>
	L3.4	Fortalecer la producción de información estadística para el seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).	(Indicadores ODS clasificados en categoría A del barómetro que se mantienen) + (indicadores en las categorías B, C y D que ascienden a una categoría de clasificación superior) / total indicadores ODS globales únicos (231)	Dirección, GIT Objetivos de Desarrollo Sostenible

Línea Estratégica	No. Meta	Meta (Indicador)	Fórmula del Indicador	Responsable
 <p data-bbox="118 586 245 682">Innovación y la Gestión Tecnológica</p>	L3.5	Fortalecer las capacidades tecnológicas que habilitan las operaciones estadísticas y la gestión institucional, asegurando la prestación de los servicios de tecnologías de la información y comunicaciones de la entidad.	$NEP = (AE / AP) * 100$ <p>NEP: Nivel de ejecución del Plan de Estratégico de TI AE: Número de actividades ejecutadas. AP: Número de actividades programadas</p>	Oficina de Sistemas (OSIS)
	L3.6	Mejorar la seguridad digital del DANE a través del fortalecimiento de las capacidades de ciberseguridad para asegurar la protección de la información misional e institucional	$NEMSPI\ OSIS = (AE / AP) * 100$ <p>NEMSPI OSIS: Nivel de ejecución de las actividades del MSPI a cargo de la OSIS AE: Número de actividades ejecutadas. AP: Número de actividades programadas</p>	Oficina de Sistemas (OSIS)
	L3.7	Articular el alcance de las direcciones territoriales con el seguimiento y control en la producción de las operaciones estadísticas de fuente primaria.	$(Cantidad\ de\ reportes\ realizados\ en\ la\ vigencia / cantidad\ de\ reportes\ requeridos\ en\ la\ vigencia) * 100$	Dirección de Recolección y Acopio (DRA)

Tabla 2. Indicadores institucionales cuatrienales. (continuación)

Línea Estratégica	No. Meta	Meta (Indicador)	Fórmula del Indicador	Responsable
 <p>Gestión Institucional y el Modelo Organizacional</p>	L4.1	Aumentar el índice de desempeño institucional de las políticas del MIPG.	Puntaje de medición institucional FURAG superior o igual a 90 puntos.	Oficina Asesora de Planeación (OPLAN) Líderes de política MIPG
	L4.2	Implementar una estrategia de comunicación interna que promueva el cuidado y trabajo en equipo en la entidad.	(Número de acciones estratégicas ejecutadas / número de acciones estratégicas planificadas) *100	Dirección de Difusión y Cultura Estadística (DICE)
	L4.3	Realizar la reestructuración organizacional del DANE.	(Número de actividades realizadas / Número de actividades programadas)*100	Oficina Asesora de Planeación (OPLAN)
	L4.4	Implementar una estrategia con enfoque preventivo que permita mejorar la gestión interna de los procesos de la entidad.	<p>(Número de hitos ejecutados con trabajos de enfoque preventivo / Número de hitos definidos con trabajos de enfoque preventivo) *100%</p> <p>Los hitos determinados para la estrategia con enfoque preventivo de mejorar son:</p> <p>Hito 1: 25% Información documentada 2023</p> <p>Hito 2: 25% Acciones con enfoque de prevención en el PAAI 2024</p> <p>Hito 3: 25% Acciones con enfoque de prevención en el PAAI 2025</p> <p>Hito 4: 25% Acciones con enfoque de prevención en el PAAI 2026</p>	Oficina de Control Interno (OCI)

Tabla 2. Indicadores institucionales cuatrienales. (continuación)

Línea Estratégica	No. Meta	Meta (Indicador)	Fórmula del Indicador	Responsable
 <p>Gestión Institucional y el Modelo Organizacional</p>	L4.5	Fortalecer la implementación y cumplimiento de los mecanismos de la política de prevención del daño antijurídico.	(Número de acciones de la política de prevención del daño antijurídico implementadas/Número de acciones de la política de prevención del daño antijurídico programadas)*100	Oficina Asesora Jurídica (OAJ)
	L4.6	Implementar acciones que permitan el fortalecimiento de la gestión estratégica del talento humano, de la gestión documental, administrativa, financiera y contractual en la entidad.	(Número de acciones anuales realizadas en el Plan de Acción Institucional /Número de acciones programadas en el Plan de Acción Institucional que permitan el fortalecimiento de la gestión del talento humano)*100	Secretaria General
	L4.7	Implementar estrategias de divulgación orientados a la lucha contra la corrupción, la apropiación del régimen disciplinario y la promoción de un servicio público con integridad al interior de la entidad, para fortalecer el ejercicio de la función pública.	(Número de acciones anuales realizadas /número de acciones anuales programadas)*100	Oficina Control Interno Disciplinario - OCID

Tabla 2. Indicadores institucionales cuatrienales. (conclusión)

Línea Estratégica	No. Meta	Meta (Indicador)	Fórmula del Indicador	Responsable
 <p>Sistema Estadístico Nacional - SEN coordinado</p>	L5.1	Implementar una estrategia de sensibilización e integración de las variables de género, diversidad y enfoque diferencial e interseccional en los productos de difusión, en el marco de las entidades productoras de información estadística y registros administrativos del SEN que permita unificar categorías para una mejor y justa caracterización de la población.	(Número de hitos realizados en el periodo/ número de hitos planeados en el periodo)*100	Dirección de Regulación, Planeación, Estandarización y Normalización (DIRPEN) Grupo de Enfoque Diferencial e Interseccional (GEDI)
	L5.2	Formular e implementar el Plan Estadístico Nacional.	(Número de metas ejecutadas/ número de metas planeadas en la vigencia)*100	Dirección de Regulación, Planeación, Estandarización y Normalización (DIRPEN) Entidades del SEN / DANE
 <p>Catastro Multipropósito que aporte a la creación de valor público</p>	L6.1	Realizar acompañamiento sectorial a los compromisos enmarcados en el desarrollo y avance del Catastro Multipropósito, promoviendo el uso y aprovechamiento de la información geográfica.	(Número de actividades planeadas para el acompañamiento a los compromisos enmarcados en el desarrollo, avance del catastro multipropósito y promoción en el uso y aprovechamiento de la información geográfica / Número de actividades generadas)*100	Dirección de Geoestadística (DIG)

• Metodología de formulación

Resulta importante aclarar que hace parte integral de este documento el anexo 1. Plan Estratégico Institucional 2023 -2026, que es el insumo principal para el análisis de los resultados de los seguimientos y la rendición de cuentas a los ciudadanos y organismos de control; este se compone de los siguientes campos:

Tabla 3. Campos que componen el Anexo del Plan Estratégico Institucional.

No. Meta	Número entero asignado a meta por la Oficina Asesora de Planeación
Línea Estratégica	Líneas base que definen el horizonte y los componentes que guiarán la acción del DANE para el período 2022-2026
Fuente De Meta	Instrumentos de planeación de donde se origina la meta y que dará cumplimiento a los logros de la entidad: <ol style="list-style-type: none"> 1. Articulado del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 2. Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 3. Talleres de Planeación Estratégica
Articulado	Texto definitivo aprobado en sesión plenaria del Senado de la República a través de la Ley 2294 del 19 de mayo de 2023, por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 "Colombia Potencia Mundial de la vida"
Transformaciones	El PND 2022-2026 está compuesto por cinco grandes transformaciones: <ol style="list-style-type: none"> 1. Ordenamiento del territorio alrededor del agua, 2. Seguridad Humana, 3. Derecho Humano a la Alimentación, 4. Transformación productiva, internacionalización y acción climática y 5. Convergencia Regional

Tabla 3. Campos que componen el Anexo del Plan Estratégico Institucional (continuación).

<p>Catalizador</p>	<p>El PND 2022-2026 para lograr las metas utiliza los catalizadores como un mecanismo que agrupa compromisos que permiten gestionar y dar cumplimiento a las transformaciones.</p>
<p>Meta</p>	<p>La meta descriptiva es una situación deseada en relación con un problema identificado o una iniciativa de gobierno y que responde a la pregunta ¿Qué se quiere lograr?.</p> <p>La meta debe estar orientada a dar cumplimiento en primera instancia a los propósitos del Gobierno a través del PND, en segunda instancia las metas deben generar valor al desempeño institucional y que den cumplimiento a los objetivos de los proyectos de inversión, a los productos de la ficha EBI, MIPG, ITA, PAAC o Planes de mejoramiento.</p> <p>Las metas deben seguir una estructura que se conforma por al menos tres componentes:</p> <p>Sujeto + condición deseada del sujeto (verbo conjugado) + elementos adicionales de contexto descriptivo</p> <p>Ejemplo: Sistema de información + implementado + para el procesamiento de los datos del Censo Económico</p> <p>Además de seguir la estructura presentada, se recomienda validar la identificación de las metas por medio de cinco criterios:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Específico: que sea claro sobre qué, dónde, cuándo y cómo va a cambiar la situación. 2. Medible: que sea posible cuantificar los fines y beneficios. 3. Realizable: que sea posible de lograr a partir de la situación inicial. 4. Realista: que sea posible obtener el nivel de cambio reflejado en 5. Limitado en el tiempo: que la meta se establezca en un periodo de tiempo en el que se debe completar cada uno de ellos.

Tabla 3. Campos que componen el Anexo del Plan Estratégico Institucional (conclusión).

<p>Tipo de Indicador</p>	<p>Los indicadores se deben clasificar de acuerdo con la guía para la construcción y análisis de indicadores de la Dirección de Seguimiento y Evaluación de Política Pública del Departamento Nacional de Planeación (DNP), así:</p> <p>El tipo de indicador puede ser de Producto o de Resultado:</p> <p>Indicador de resultado: está orientado a alcanzar una situación deseada o generar cambios en el bienestar de los beneficiarios.</p> <p>Indicador de producto: bienes o servicios que permitirán alcanzar el resultado esperado.</p>
<p>Fórmula del Indicador</p>	<p>Corresponde a la expresión matemática mediante la cual se calcula el valor cuantitativo del indicador.</p>
<p>Producto</p>	<p>Es el entregable o producto final resultado de la meta.</p>
<p>Unidad de medida</p>	<p>Es el parámetro o unidad de referencia para determinar la magnitud de medición del indicador</p> <p>Ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> Número Porcentaje Otras posibles unidades de medida
<p>Responsable</p>	<p>Área o dependencia que responde por la meta del Plan Estratégico Institucional (PEI)</p>



8.

Valores y principios

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) adoptó a través de la Resolución 1668 de 2021 la Política de Integridad Pública, que contiene el Código de Integridad y los lineamientos institucionales para la gestión e identificación del conflicto de intereses, donde en su artículo 1 - Adopción del Código de Integridad, menciona *“el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) adopta el Código de Integridad del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), el cual establece los mínimos de integridad homogéneos aplicables a todos los servidores públicos”* (Departamento Administrativo Nacional de Estadística, 2021, p.2.).

Adicionalmente la entidad, en el marco de los valores del servicio público, que contribuyen con su trabajo, dedicación y esfuerzo al cumplimiento de la misión estatal, a garantizar los derechos y a responder las demandas de los ciudadanos (Departamento Administrativo de la Función Pública, 2023b), fomenta los valores de excelencia y empoderamiento.

Los siguientes valores y principios enmarcan el Código de Integridad del DANE:

Ilustración 8. Valores y principios institucionales



Honestidad

Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, favoreciendo el interés general.



Respeto

Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.



Compromiso

Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.



Diligencia

Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.



Justicia

Actúo con imparcialidad los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.



Excelencia

Cumplo los deberes, funciones y responsabilidades de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia.



Empoderamiento

Promuevo servidores que tomen decisiones conscientes de los efectos de las acciones y responsables de los resultados.

 9.

Bibliografía

- Departamento Administrativo de la Función Pública. (2023a). Ley 2294 “Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026: Colombia Potencia Mundial de la vida”. Recuperado de: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=209510#:~:text=Tiene%20como%20objetivo%20definir%20un,econ%C3%B3mica%20global%2C%20regional%20y%20nacional.>
- Departamento Administrativo de la Función Pública. (2023b). Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). V: 5. Recuperado de: <https://www.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/34112007/Manual+Operativo+MIPG.pdf/ce5461b4-97b7-be3b-b243-781bbd1575f3?t=1638367931337>
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2021). Resolución 1668 de 2021, “Por la cual se adopta la política de Integridad Pública DANE, que contiene el Código de Integridad y los lineamientos institucionales para la gestión e identificación del conflicto de intereses”.
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2021). Resolución 1668 “Por la cual se adopta la política de Integridad Pública DANE, que contiene el Código de Integridad y los lineamientos institucionales para la gestión e identificación del conflicto de intereses”. Recuperado de: <https://www.dane.gov.co/files/acerca/Normatividad/resoluciones/2021/Resolucion-1668-de-2021.pdf>
- Departamento Nacional de Planeación. (2023). Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026. Recuperado de: https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/portalDNP/PND%202022/Bases-PND2022-2026_compilado-CEVC15-10-2022.pdf



DANE



[/DANEColombia](https://www.facebook.com/DANEColombia)



[@DANEColombia](https://www.instagram.com/DANEColombia)



[@DANE_Colombia](https://www.x.com/DANE_Colombia)



[/DANEColombia](https://www.youtube.com/DANEColombia)

www.dane.gov.co